

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Julio	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7
Agosto	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7	F	7	7	5	S	D	7	7	7	7	5	S	D	7	7	7	
Septiembre	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S
Octubre	D	8	8	8	8	F/L	S	D	8	8	8	F	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8
Noviembre	F	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	
Diciembre	8	S	D	8	8	F	8	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	F	8	8	8	8	S	D

Los días señalados como Fiestas Locales corresponden a la ciudad de Cádiz; fiestas que serán sustituidas en cada municipio por las que tengan en el mismo oficialmente, y, con carácter general, cuando la fiesta local coincida en un sábado, ésta pasará al viernes, y cuando coincida en Domingo, al lunes.

F = Fiesta F/L = Fiesta Local Cádiz P = Jornada no laboral S = Sábado D=Domingo

Firmas.

Nº 49.153

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D^a. María Remedios Márquez Vílchez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SERRANO, 1º TRIMESTRE DE 2023

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SETENIL, 1º TRIMESTRE DE 2023

PLAZOS DE INGRESO: del 10 de Abril hasta el 30 de Junio de 2.023, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 14:00 horas.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista, 16, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera, a 3 de Abril de 2023. El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Firmado: María Remedios Márquez Vílchez.

Nº 46.506

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

Advertido error material en el Edicto de 31 de marzo de 2023 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 64 de 5 de abril de 2023, por la que se dispuso la relación definitiva, Tribunal y fecha del primer ejercicio del proceso convocado para la selección en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2020, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de la Diputación Provincial de Cádiz, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice: "SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, el cual, estará integrada por las personas que se indican a continuación:

Presidente Titular:	Manuel Luna Rodríguez
Presidente Suplente:	Carmen Luna Rodríguez
Vocales Titulares:	José Rafael Pérez Lasso de la Vega
	Miguel Ángel Muñoz León
	Luis Gonzaga Gutiérrez Íñigo
	Lucía María Mateo Rojas
Vocal 1ª Suplente:	Inmaculada Sibón Roldán
Vocal 2ª Suplente:	Rafael Manuel Tornay Sigüenza
Vocal 3ª Suplente:	Manuel Delgado Aznar
Vocal 4ª Suplente:	Diego Zambrano Machado
Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

Debe decir: "SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, el cual, estará integrada por las personas que se indican a continuación:

Presidente Titular:	Manuel Luna Rodríguez
Presidente Suplente:	José Rafael Pérez Lasso de la Vega
Vocales Titulares:	Inmaculada Sibón Roldán
	Alfonso José Miguel Vélez Elorza
	Diego Zambrano Machado
	Alfonso Manuel Delgado Aznar
Vocal 1ª Suplente:	Amaro Daniel Lorenzo Gómez
Vocal 2ª Suplente:	Carmen Luna Rodríguez
Vocal 3ª Suplente:	Luis Gonzaga Gutiérrez Íñigo
Vocal 4ª Suplente:	Lucía María Mateo Rojas
Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
Secretario Suplente:	Manuel López Cózar"

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

11/04/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. Nº 49.276

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

Confeccionada la Matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023, comprensiva de los datos identificativos de los sujetos pasivos que tributan por cuotas municipales, domicilio de la actividad y fiscal, denominación de la actividad, elementos tributarios y cuotas de tarifas, se pone en conocimiento de los afectados que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 3 y 4 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se encontrará expuesta al público telemáticamente accediendo a la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez a través de la dirección <https://web.jerez.es/webs-municipales/recaudacion-y-servicios-tributarios> por un período de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de ser examinada y formular, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente al del término

de la exposición al público de la matrícula, el Recurso potestativo de reposición previsto en el art. 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contra la resolución de éste, Reclamación Económico-Administrativa ante Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.
LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

Nº 43.321

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, Asunto 6 del Orden del Día, adoptó, el acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle del ARI F12 "Avenida de la Feria" del PGOU de Jerez de la Frontera.

Se hace constar expresamente que, en virtud de lo estipulado en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, en su actual redacción, este instrumento de Planeamiento fue depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, en el que se practicó asiento de inscripción nº 2 (INSPLA-2023/2) en la Sección a) de Instrumentos de Planeamiento, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Igualmente, por Resolución dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de marzo de 2023, se acuerda inscribir y depositar el referido instrumento, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el número de registro 9581 en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Jerez de la Frontera de la Unidad Registral de Cádiz.

Todo lo cual se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y para general conocimiento, indicándose que el citado acuerdo tiene el carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el presente acuerdo, los siguientes,

RECURSOS: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De formular recurso de reposición, podrá interponer posteriormente, ante el órgano jurisdiccional antes citado, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo que resuelva dicho recurso. De no recibir, en un plazo de un mes a partir de la interposición del recurso de reposición, la notificación del acuerdo resolviendo el mismo, podrá formular desde ese momento y durante el plazo de seis meses recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional citado.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

03/04/2023. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (por delegación efectuada en R.A. de 14.06.21). José Antonio Díaz Hernández. Firmado.
Nº 45.917

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente expedientes de modificación de créditos números 3.2022.005, 3.2022.006 y 3.2022.007. Dichos expedientes fueron publicados para su conocimiento y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 229, de 30 de noviembre, como anuncio 140.510, no habiéndose presentado ninguna reclamación, por lo que se declaran definitivamente aprobados.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente detalle del expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS - INCREMENTO		
Capítulo 6	Transferencia de crédito positiva	1.269.898,59 €
Capítulo 9	Transferencia de crédito positiva	260.000,00 €
PRESUPUESTO DE GASTOS - DECREMENTO		
Capítulo 2	Transferencia de crédito negativa	-10.000,00 €
Capítulo 5	Transferencia de crédito negativa	-250.000,00 €
Capítulo 6	Transferencia de crédito negativa	-1.269.898,59 €

En San Fernando a 31/3/23. LA ALCALDESA, Firmado: Patricia Cabada Montañés.

Nº 46.571

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº: 2023/2/S537. En sesión celebrada el día 23-03-2023, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento "ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA MC 3.2 DEL SECTOR "CAMINO DEL JUNCAL", propuesto por la mercantil FOMENTO DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS DEL SUR S.L. y presentado en el Registro General de Entrada el día 22 de febrero de 2023 con número 5.992.

Asimismo, acordó suspender licencias en todo el ámbito afectado por el plazo de un año en los términos del artículo 103 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

De conformidad con lo preceptuado por el art. 78.1 de la LISTA, se somete a información pública el expediente completo por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose dicho plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en c/ Palma s/nº, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico planeamiento@elpuertodesantamaria.es.

Asimismo, podrá consultarse el documento técnico en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación" y en la página web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección de "Urbanismo".

El Puerto de Santa María a 28 de marzo de 2023. EL ALCALDE PRESIDENTE, Germán Beardo Caro. Firmado.

Nº 46.613

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3.2023.003 sobre los Presupuestos prorrogados del ejercicio 2023.

Dicho expediente se someterá a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el día posterior a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Durante este plazo los interesados que reúnan las condiciones establecidas por el artículo 170 del referido Real Decreto Legislativo podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el propio Ayuntamiento Pleno, siempre que se ajusten a los supuestos previstos en el citado artículo.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Intervención General, sita en la planta primera del Ayuntamiento de San Fernando en la Plaza del Rey, CP 11100; la dirección electrónica establecida a estos efectos será registro@sanfernando.es.

En el caso de no interponerse reclamaciones el acuerdo provisional será elevado a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En San Fernando, a 31/3/23. LA ALCALDESA, Firmado: Patricia Cabada Montañés. EL Interventor General. Firmado: José Antonio López Hernández.
Nº 46.616

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinaria de 29 de diciembre de 2022 y extraordinaria de 9 de febrero de 2023, aprobó inicialmente expedientes de modificación de créditos números 3.2023.001 y 3.2023.002. Dichos expedientes fueron publicados para su conocimiento y alegaciones en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cádiz, nº 9, de 16 de enero, como anuncio 1.447, y nº 36, de 23 de febrero, como anuncio 23.069, no habiéndose presentado ninguna reclamación, por lo que se declaran definitivamente aprobados.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente detalle del expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS - INCREMENTO		
Capítulo 4	Créditos extraordinarios	563.400,00 €
PRESUPUESTO DE GASTOS - DECREMENTO		
Capítulo 1	Bajas en créditos iniciales	-545.400,00 €
Capítulo 2	Bajas en créditos iniciales	-18.000,00 €

En San Fernando, a 31/3/23. LA ALCALDESA, Firmado: Patricia Cabada Montañés. El Interventor General, Jose Antonio López Fernández. Firmado. Nº 46.627